



AVANCE AL PLAN DE TRABAJO

I. Información del Programa presupuestario o Recurso Federal

Nombre del Pp o RF	Unidad Responsable del Gasto	Modalidad del PP	Tipo de Evaluación	Año de Evaluación	Beneficiarios del Pp o RF (Población, Área Social o Área de Enfoque)		
25M203 Fondo de Capitalidad	11C001 Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	No aplica	Específica de Desempeño	2021	Personas que habitan y transitan en la Ciudad de México		
Aspecto Susceptible de Mejora a atender:	Actividades:	Área(s) Responsable(s)	Periodo de Ejecución		Documento Probatorio	% de Avance	Descripción del % de avance
			Fecha de inicio	Fecha de término			
1. Elaborar un diagnóstico específico para el Fondo atendiendo a los criterios metodológicos de la MML, en el que se consideren los elementos mínimos para su diseño, entre otros: identificación del estado actual y evolución de la o las problemáticas que podrían atenderse con recursos del Fondo, dentro del marco de los 7 destinos de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, justificación teórica y empírica de la intervención, árbol del problema, árbol del objetivo, los Pp a financiar, población potencial y objetivo, así como su nivel de cobertura, indicadores y presupuesto.	Elaborar un diagnóstico específico para el Fondo	Dirección General de Finanzas	01/07/2022	31/10/2022	Documento Diagnóstico	0.0	Aun cuando la participación de la SSC fue coyuntural, se aceptó el resultado con la condicionante de que fuera la SAF quien estableciera un grupo interinstitucional que atendiera los ASM, debido a que la información deberá presentarse de manera integral y la SSC no cuenta con la información total
2. Definir la distribución de los recursos del Fondo desde la planeación, es decir, se sugiere se establezca la creación de una Estrategia de distribución de los recursos del Fondo, así como, la emisión de lineamientos locales para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo. De esta manera, se podrá precisar y determinar las reglas sobre cómo ejercer estos recursos, cómo convenirlos y qué hacer cuando hay recursos adicionales a los que se aprobaron.	Definir la distribución de los recursos del Fondo desde la planeación	Dirección General de Finanzas	01/07/2022	31/10/2022	Lineamientos locales	0.0	Aun cuando la participación de la SSC fue coyuntural, se aceptó el resultado con la condicionante de que fuera la SAF quien estableciera un grupo interinstitucional que atendiera los ASM, debido a que la información deberá presentarse de manera integral y la SSC no cuenta con la información total
3. Incluir en la elaboración del diagnóstico específico del Fondo, la planeación estratégica en el que se determine el objetivo estratégico que persigue el Fondo y su relación con los Pp, se establezcan las estrategias y líneas de acción necesarias para su cumplimiento, así como los indicadores que permitan dar seguimiento a los resultados alcanzados y se definan metas congruentes con los objetivos y con la problemática a cuya atención contribuyan los recursos del Fondo.	Incluir en la elaboración del diagnóstico específico del Fondo, la planeación estratégica en el que se determine el objetivo estratégico que persigue el Fondo	Dirección General de Finanzas	01/07/2022	31/10/2022	Documento de planeación estratégica	0.0	Aun cuando la participación de la SSC fue coyuntural, se aceptó el resultado con la condicionante de que fuera la SAF quien estableciera un grupo interinstitucional que atendiera los ASM, debido a que la información deberá presentarse de manera integral y la SSC no cuenta con la información total
4. Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida o áreas de enfoque de los Pp, con el objeto de evaluar los resultados del Fondo en cuanto a su cobertura.	Definir y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida	Dirección General de Finanzas	01/07/2022	31/10/2022	Documento diagnóstico	0.0	Aun cuando la participación de la SSC fue coyuntural, se aceptó el resultado con la condicionante de que fuera la SAF quien estableciera un grupo interinstitucional que atendiera los ASM, debido a que la información deberá presentarse de manera integral y la SSC no cuenta con la información total
5. Incluir en la Cartera de programas y proyectos la información sobre el tipo de rubro de gasto del Fondo y los Pp a través de los cuales se ejecutarán los programas y proyectos.	Elaborar una Cartera de programas y proyectos susceptibles de ejecutarse con los recursos del Fondo.	Dirección General de Finanzas	01/07/2022	31/10/2022	Cartera de Programas	0.0	Aun cuando la participación de la SSC fue coyuntural, se aceptó el resultado con la condicionante de que fuera la SAF quien estableciera un grupo interinstitucional que atendiera los ASM, debido a que la información deberá presentarse de manera integral y la SSC no cuenta con la información total



AVANCE AL PLAN DE TRABAJO

<p>6. Crear un grupo de trabajo interinstitucional entre las URG coordinado por la SAF de la Ciudad de México, con el fin de identificar de manera colegiada los rubros a los que el Fondo destinará los recursos, orientados a los destinos más apremiantes de la Ciudad de México, así como establezca mecanismos de seguimiento para la ejecución del Fondo.</p>	<p>Participar en el grupo de trabajo que coordine la SAF.</p>	<p>Dirección General de Finanzas</p>	<p>01/07/2022</p>	<p>31/10/2022</p>	<p>Grupo de Trabajo</p>	<p>0.0</p>	<p>Aun cuando la participación de la SSC fue coyuntural, se aceptó el resultado con la condicionante de que fuera la SAF quien estableciera un grupo interinstitucional que atendiera los ASM, debido a que la información deberá presentarse de manera integral y la SSC no cuenta con la información total</p>
<p>7. Analizar la pertinencia legal y normativa para emitir procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo, en los cuales se determine un mecanismo para contar con información que permita identificar periódicamente las necesidades que pueden atenderse con recursos del Fondo, las dificultades que enfrenta en la operación cada política pública asociada a los rubros de gasto y el cumplimiento de los objetivos y metas a alcanzar; así como las estrategias para implementarlas y alcance de las mismas, asignar responsables; seguimiento de los procesos y diagramas de flujo. Con ello, la entidad federativa contará con una guía para la operación de los recursos del Fondo que actúe bajo los mismos criterios.</p>	<p>Analizar la pertinencia legal y normativa para emitir procedimientos o lineamientos que regulen el funcionamiento del Fondo</p>	<p>Dirección General de Finanzas</p>	<p>01/07/2022</p>	<p>31/10/2022</p>	<p>Lineamientos del Fondo</p>	<p>0.0</p>	<p>Aun cuando la participación de la SSC fue coyuntural, se aceptó el resultado con la condicionante de que fuera la SAF quien estableciera un grupo interinstitucional que atendiera los ASM, debido a que la información deberá presentarse de manera integral y la SSC no cuenta con la información total</p>
<p>8. Fortalecer los controles internos. Para ello, las URG deberán apearse cabalmente a los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; con el fin de que los recursos se apliquen en tiempo y forma.</p>	<p>Fortalecimiento de los controles internos.</p>	<p>Dirección General de Finanzas</p>	<p>01/07/2022</p>	<p>31/10/2022</p>	<p>Controles internos</p>	<p>0.0</p>	<p>Aun cuando la participación de la SSC fue coyuntural, se aceptó el resultado con la condicionante de que fuera la SAF quien estableciera un grupo interinstitucional que atendiera los ASM, debido a que la información deberá presentarse de manera integral y la SSC no cuenta con la información total</p>
<p>10. Cumplir con la información pormenorizada que se reporta en los informes trimestrales, es decir, se debe incluir información sobre los contratos bajo los cuales se realizan los proyectos, la distribución geográfica de los proyectos y acciones y la población beneficiada directa o indirecta de los recursos del Fondo.</p>	<p>Incluir información pormenorizada</p>	<p>Dirección General de Finanzas</p>	<p>01/07/2022</p>	<p>31/10/2022</p>	<p>Información Pormenorizada</p>	<p>0.0</p>	<p>Aun cuando la participación de la SSC fue coyuntural, se aceptó el resultado con la condicionante de que fuera la SAF quien estableciera un grupo interinstitucional que atendiera los ASM, debido a que la información deberá presentarse de manera integral y la SSC no cuenta con la información total</p>
<p>11. Diseñar instrumentos (indicadores) que permitan dar cuenta de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo en las políticas y programas públicos implementados en la entidad federativa, los cuales deberían ser congruentes con los destinos de rubros de gasto establecidos en el numeral 4 de los Lineamientos de Operación del Fondo, lo anterior con el fin de medir los efectos concretos que se generan con dichos recursos. Esta acción de mejora puede ser realizada por la entidad federativa en colaboración con los actores involucrados en el proceso de planeación y operación del Fondo.</p>	<p>Diseñar indicadores</p>	<p>Dirección General de Finanzas</p>	<p>01/07/2022</p>	<p>31/10/2022</p>	<p>Indicadores</p>	<p>0.0</p>	<p>Aun cuando la participación de la SSC fue coyuntural, se aceptó el resultado con la condicionante de que fuera la SAF quien estableciera un grupo interinstitucional que atendiera los ASM, debido a que la información deberá presentarse de manera integral y la SSC no cuenta con la información total</p>
<p>12. Establecer un mecanismo de sistematización de la información del ejercicio de los recursos del Fondo propio de la entidad federativa como por ejemplo el SRFT, con el fin de que en este sistema informático se registre, vigile y monitoree el seguimiento trimestral del cumplimiento de metas y el cual, se ponga a disposición del público en general a través de los medios oficiales de difusión del Fondo.</p>	<p>Establecer un mecanismo de sistematización de la información del ejercicio de los recursos del Fondo</p>	<p>Dirección General de Finanzas</p>	<p>01/07/2022</p>	<p>31/10/2022</p>	<p>Mecanismo de Sistematización</p>	<p>0.0</p>	<p>Aun cuando la participación de la SSC fue coyuntural, se aceptó el resultado con la condicionante de que fuera la SAF quien estableciera un grupo interinstitucional que atendiera los ASM, debido a que la información deberá presentarse de manera integral y la SSC no cuenta con la información total</p>



AVANCE AL PLAN DE TRABAJO

<p>13. Elaborar la MIR estatal o Fichas de Indicadores de Desempeño para el Fondo, con el fin de poder medir el cumplimiento de las metas establecidas para la consecución de los objetivos del Fondo y de los Pp estatales y su enfoque hacia el Pbr.</p>	<p>Fortalecer la coordinación con la SAF</p>	<p>Dirección General de Finanzas</p>	<p>01/07/2022</p>	<p>31/10/2022</p>	<p>MIR</p>	<p>0.0</p>	<p>Aun cuando la participación de la SSC fue coyuntural, se aceptó el resultado con la condicionante de que fuera la SAF quien estableciera un grupo interinstitucional que atendiera los ASM, debido a que la información deberá presentarse de manera integral y la SSC no cuenta con la información total</p>
<p>14. Fortalecer la coordinación entre la SAF y las URG de los Pp, para la integración, revisión y validación de la información, que permita monitorear el desempeño del Fondo.</p>	<p>Fortalecer la coordinación con la SAF</p>	<p>Dirección General de Finanzas</p>	<p>01/07/2022</p>	<p>31/10/2022</p>	<p>Coordinación con la SAF y URG involucradas</p>	<p>0.0</p>	<p>Aun cuando la participación de la SSC fue coyuntural, se aceptó el resultado con la condicionante de que fuera la SAF quien estableciera un grupo interinstitucional que atendiera los ASM, debido a que la información deberá presentarse de manera integral y la SSC no cuenta con la información total</p>
<p>15. Elaborar Fichas de Indicadores de Desempeño que permita el seguimiento y la valoración de los resultados específicos del Fondo.</p>	<p>Elaborar fichas de indicadores de desempeño</p>	<p>Dirección General de Finanzas</p>	<p>01/07/2022</p>	<p>31/10/2022</p>	<p>Fichas técnicas</p>	<p>0.0</p>	<p>Aun cuando la participación de la SSC fue coyuntural, se aceptó el resultado con la condicionante de que fuera la SAF quien estableciera un grupo interinstitucional que atendiera los ASM, debido a que la información deberá presentarse de manera integral y la SSC no cuenta con la información total</p>
<p>16. Generar un mecanismo de validación de la información entre la SAF y las URG de los Pp y fortalecer la comunicación y coordinación para que la información se suministre de manera congruente y con el detalle suficiente y se valide entre los actores implicados.</p>	<p>Generar un mecanismo de validación con la SAF</p>	<p>Dirección General de Finanzas</p>	<p>01/07/2022</p>	<p>31/10/2022</p>	<p>Mecanismo de Validación</p>	<p>0.0</p>	<p>Aun cuando la participación de la SSC fue coyuntural, se aceptó el resultado con la condicionante de que fuera la SAF quien estableciera un grupo interinstitucional que atendiera los ASM, debido a que la información deberá presentarse de manera integral y la SSC no cuenta con la información total</p>
<p>17. Cuantificar a los beneficiarios finales (directos e indirectos) de las acciones que se realizan con recursos del Fondo.</p>	<p>Cuantificación de beneficiarios</p>	<p>Dirección General de Finanzas</p>	<p>01/07/2022</p>	<p>31/10/2022</p>	<p>Cuantificación de beneficiarios</p>	<p>0.0</p>	<p>Aun cuando la participación de la SSC fue coyuntural, se aceptó el resultado con la condicionante de que fuera la SAF quien estableciera un grupo interinstitucional que atendiera los ASM, debido a que la información deberá presentarse de manera integral y la SSC no cuenta con la información total</p>

Responsable 1

Maestra Valentina Barajas Rodríguez
JUD de Seguimiento y Evaluación y
Enlace Operativo del Pbr-SED

Responsable 2

Lic. Juan Carlos Ibarra del Río
Director de Planeación y Evaluación
Financiera y Enlace Administrativo del
Pbr-SED

Responsable 3

C. P. Héctor Gabriel García Torres
Director General de Finanzas y
Enlace Institucional de Pbr-SED